H. Ayuntamiento de Temoaya

2019 -2021

Tesorería Municipal

TEMOAYA
Nuestra Responsabilidad
2019 - 2021

Constancia de cancelación de cuentas por pagar

Capítulo V "Políticas de registro", de los "Resultado de ejercicios anteriores" publicados en la Gaceta del Gobierno del 31 de mayo del 2019.

Núm.	FECHA DE REGISTRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	IMPORTE	ANTIGÜEDAD DE SALDO	DESCRIPCIÓN DEL MOTIVO POR EL CUAL SE CONSIDERA PARA DAR DE BAJA.
1	31/12/2015	DEMECIO GUTIERREZ BECERRIL	1,873,452.93	4 AÑOS	El 4 de diciembre de 2015 se firmo el contrato de servicios Núm. MTEM/SITPERP14-01/AD/01-00/2015 entre el ayuntamiento de Temoaya y el Ing. Demecio Gutiérrez Becerril, para realizar el suministro Instalación de Tubería P.A.D., para la obra "introducción de Línea de Agua Potable Los Ajolotes", por un importe de $5´164,335.08 para lo cual se registro el pasivo el 31 de diciembre de 2015 en la póliza de diario 169. El 7 de octubre de 2016 se firmo un dictamen técnico entre el ayuntamiento de Temoaya y el Ing. Demecio Gutiérrez Becerril donde se establece un ajuste de precios, con lo cual se reduce el costo de la obra a $3,290,882.14, acordando un primer pago de $2´032,592.53, el cual fue realizado y registrado en la póliza C- 81 de fecha 21 de enero del 2016. Derivado de lo anterior se debió realizar la cancelación del saldo registrado en pasivo por un importe de $1´873,452.94
		TOTAL	**1,873,452.93**		

ELABORÓ

P.L.C. ISRAEL ELIHUT SÁNCHEZ VALDES
JEFE DE LA UNIDAD DE EGRESOS

REVISÓ

LIC. ALBERTO JORGE MILLÁN MENDOZA
TESORERO MUNICIPAL

Ayuntamiento Constitucional
Temoaya

GOBIERNO QUE TRANSFORMA
2016 AYUNTAMIENTO 2018
TEMOAYA

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Convenio No. MTEM/SITPE RP14-01/AD/01-00/2015-01.

CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO RELACIONADO CON EL SERVICIO DE **SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE P.A.D. Y PIEZAS ESPECIALES NÚMERO MTEM/SITPE RP14-01/AD/01-00/2015 PARA LA OBRA: INTRODUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE "LOS AJOLOTES"** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. APOLINAR ESCOBEDO ILDEFONSO, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ RAMOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. RICARDO HERMOSILLO MONDRAGÓN, TESORERO MUNICIPAL Y L.A.P.O.U. LUIS MIGUEL MODESTO HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE EL ING. DEMECIO GUTIÉRREZ BECERRIL Y/O ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL PERSONA FÍSICA A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR", PARA LO CUAL SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL AYUNTAMIENTO"

I.1 Que el Municipio de Temoaya, Estado de México, esta investido de personalidad jurídica, en términos de los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; que "El Ayuntamiento" es un Cuerpo Colegiado de Elección Popular Directa, encargado de administrar y gobernar a la administración del Municipio de Temoaya, Estado de México, y de la Hacienda Pública Municipal de conformidad con los artículos 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 114, 115, 117, 122, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 31 fracción VII y XXVI, 48 fracción X y XI y 91 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables del Bando Municipal vigente.

I.2 Que se encuentra inscrito en el registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave MTE850101-DA1 y tiene establecido su domicilio en Portal Ayuntamiento No. 103, Col. Centro C.P. 50850, Temoaya, Estado de México mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

I.3 Que tiene la intención de celebrar el presente convenio modificatorio por monto, relacionado al Contrato de Servicios No. MTEM/SITPE RP14-01-00/2015, para el suministro e instalación tubería de P.A.D. y Piezas Especiales para la obra: Introducción de Línea de Agua Potable "Los Ajolotes", en Varias Comunidades, Temoaya, México.

I.4 Que el Lic. Apolinar Escobedo Ildefonso, fue electo Presidente Municipal Propietario de Temoaya, como consta en la CONSTANCIA DE MAYORIA de fecha 10 de junio de 2015, expedida por el Instituto Electoral del Estado de México, para el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

I.5 Que el Lic. Apolinar Escobedo Ildefonso, en su carácter de Presidente Municipal Propietario, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir este acuerdo de voluntades, en términos del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, entre las que se encuentra la Representación Legal.

I.6 Que la adjudicación del contrato, se realizó por el procedimiento de Adjudicación Directa de fecha 30 de Noviembre de 2015, conforme a lo estipulado en el programa de adquisiciones.

I.7 Que la inversión requerida para realizar la adquisición que se especifica en las clausulas del contrato fue sancionada por Acta de Cabildo No. 47 Sesión extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 2015, donde se autorizó cubrir las erogaciones que se derivadas del mencionado contrato con recursos propios. (RP 2015).

II DE "EL PRESTADOR"

II.1 Que es una persona física, con actividades empresariales dedicada a prestar los servicios de Edificación, con capacidad legal para obligarse en los términos de este convenio, y que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público le otorgo el Registro Federal de Contribuyentes número GUBD531222AF4.

II.2 Que tiene su domicilio establecido en Laguna de la Playa No. 210. Col. Nueva Oxtotitlan, Toluca, México; que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio.

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

II.3 Que es una persona física actuando por su propio derecho y se identifica con credencial de elector de folio 0000024196534 del año 1991 00 y declara ser mexicano constituido conforme bajo perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho a las leyes del país y conviene cuando llegue a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose mexicano, por cuanto a este convenio se refiere y no invoca protección de ningún gobierno extranjero derivado de este convenio.

III. "DE LAS PARTES"

III.1 Que este instrumento jurídico encuentra la fuente de sus obligaciones en el Contrato de Servicios número MTEM/SITPE RP14-01/AD/01-00/2015, relativo a prestar los servicios consistentes en: Suministro e Instalación de Tubería de P.A.D. para la obra: Introducción de Línea de Agua Potable "Los Ajolotes", ubicada en varias comunidades, Temoaya Estado de México.

III.2 Que es su voluntad suscribir el presente Convenio Modificatorio de Obligaciones del Contrato de Servicios descrito con anterioridad.

III.3 Que ambas partes declaran estar conformes de asumir los derechos y obligaciones que se derivan de la celebración del presente convenio, el cual se ajusta a las disposiciones jurídicas aplicables sobre esta materia.

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de diciembre de 2015, "EL PRESTADOR" firmo con "EL AYUNTAMIENTO" el contrato número MTEM/SITPE RP14-01/AD/01-00/2015 para Suministro e Instalación de Tubería de P.A.D. para la obra: **Introducción de Línea de Agua Potable "Los Ajolotes",** ubicada en varias comunidades, Temoaya, Estado de México, con un importe de $5,164,335.08 (Cinco millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco pesos 08/100 M.N.) incluido el I.V.A., para cubrirse con RECURSOS PROPIOS.

Ayuntamiento Constitucional
Temoaya

GOBIERNO QUE TRANSFORMA
2016 AYUNTAMIENTO 2018
TEMOAYA

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

	CONCEPTO		PRESUPUESTO CONTRATADO		
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 2" DE DIAMETRO RD-17, MARCA EXTRUPAK.	M	2.325,00	71,00	165.075,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 3" DE DIAMETRO RD-13,5, MARCA EXTRUPAK.	M	70,00	188,00	13.160,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 4" DE DIAMETRO RD-17, MARCA EXTRUPAK.	M	2.004,00	265,00	531.060,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 4" DE DIAMETRO RD-21, MARCA EXTRUPAK.	M	3.706,00	250,00	926.500,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIAMETRO RD-21, MARCA EXTRUPAK.	M	2.094,00	441,00	923.454,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8" DE DIAMETRO RD-21, MARCA EXTRUPAK.	M	2.532,00	742,00	1.878.744,00
7	REDUCCION DE P.A.D. DE 8" X 6" DE DIAMETRO RD-11	PZA	4,00	3.505,00	14.020,00
				TOTAL	4.452.013,00
				%IVA	0,16
				IVA TOTAL	712.322,08
				TOTAL CON IVA	**5.164.335,08**

Por parte de la Dirección de Obras Públicas, se analizó la parte Técnica, Administrativa y financiera del presupuesto contratado, detectando que a la fecha, el avance físico es del 63% (tubería ya colocada) el 37% restante, solo se encuentra el suministro de tubería, misma que está a resguardo en el paraje del LLano de la Tablas, lugar donde ubica la obra, por los sistemas de agua potable "Temoaya" y Sistema de Agua Potable "Jiquipilco", ambos pertenecientes al municipio de Temoaya, se constató que el avance financiero es del 0.00%, y que el pago de dicho Contrato de Servicios **se encuentra en pasivo**, por otro lado y como resultado de la revisión técnica administrativa, se detectó un sobrecosto en los precios de los insumos así como también se constató que la empresa se encargó del suministro, traslado y termo fusión de la tubería y que las comunidades beneficiadas realizaron las excavaciones, el alojamiento de la tubería y el relleno de cepas con herramientas propias.

Ayuntamiento Constitucional Temoaya

GOBIERNO QUE TRANSFORMA
2016 AYUNTAMIENTO 2018 TEMOAYA

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Mediante escrito de fecha 04 de octubre de 2016, se le solicita al "PRESTADOR", se presente en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, a fin de llevar a cabo una conciliación a los precios unitarios del presupuesto ya que se observó que no ofreció las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; de acuerdo a lo señalado en el artículo 94 fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

El "PRESTADOR" acudió en la misma fecha en que se le notifico, llevándose a cabo la conciliación, considerando las cotizaciones siguientes:

- Tubomex, soluciones Hidráulicas Sustentables
- Instalaciones Hidráulicas y sanitarias "activecost Bimsa Reports 2da. Actualización junio 2016
- Durman, Pead Hidráulico, Tubería Polietileno de Alta Densidad.

De los tres proveedores, ambas partes acordaron tomar como base para el ajuste de precios la del proveedor Tubomex, soluciones Hidráulicas Sustentables, expresada en dólares, que para efectos de pago, se considera al tipo de cambio promedio de $19,0874 pesos por dollar, para el mes de octubre, fecha en la que se programara un primer pago, adicional a esto se considerara un porcentaje calculado del 7.95% de indirectos, ya que el material es "LAB" Libre a bordo, es decir son precios en almacén, no consideran el costo de fletes, de igual manera como utilidad se tomara el porcentaje del 10%, quedando el presupuesto de la siguiente manera:

Ayuntamiento Constitucional Temoaya

GOBIERNO QUE TRANSFORMA

2016 AYUNTAMIENTO 2018 TEMOAYA

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 2" DE DIAMETRO RD-17, MARCA EXTRUPAK.	M	2.325,00	49,80	115.785,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 3" DE DIAMETRO RD-13,5, MARCA EXTRUPAK.	M	70,00	131,78	9.224,60
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 4" DE DIAMETRO RD-17, MARCA EXTRUPAK.	M	2.004,00	141,12	282.804,48
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 4" DE DIAMETRO RD-21, MARCA EXTRUPAK.	M	3.706,00	141,12	522.990,72
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIAMETRO RD-21, MARCA EXTRUPAK.	M	2.094,00	300,22	628.660,68
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8" DE DIAMETRO RD-21, MARCA EXTRUPAK.	M	2.532,00	499,27	1.264.151,64
7	REDUCCION DE P.A.D. DE 8" X 6" DE DIAMETRO RD-11	PZA	4,00	3.337,56	13.350,24
		TOTAL			2.836.967,36
		IVA 16%			453.914,78
		TOTAL			**3.290.882,14**

Se hace la aclaración que el precio del concepto 3, suministro e instalación de tubería de Polietileno de Alta densidad RD-17, marca Extrupak, no se aplicó en obra, en su lugar se colocó, tubería P.A.D. de 4" RD-21, por lo cual se consideró el precio del concepto 4 para el caso del concepto 3.

Mediante dictamen técnico de fecha 7 de octubre de 2016, se formaliza la realización del convenio modificatorio por monto al contrato No. MTEM/SITPE RP14-01/AD/01-00/2015, para el Suministro e Instalación de Tubería de P.A.D. para la obra: **Introducción de Línea de Agua Potable "Los Ajolotes"**, ubicada en varias comunidades, Temoaya, Estado de México, la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Temoaya, Estado de México, dictamina que debido al sobre costo en los Precios Unitarios contratados, se realice el ajuste que de acuerdo al análisis realizado, quedando como importe a pagar por el total de los trabajos la cantidad de $3,290,882.14 (Tres millones doscientos noventa mil ochocientos ochenta y dos pesos 14/100 M.N.).

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CLAUSULAS

OBJETO.

PRIMERA.- El objeto del presente convenio consiste en el ajuste al presupuesto para el Suministro e Instalación de Tubería de P.A.D. para la obra: **Introducción de Línea de Agua Potable "Los Ajolotes",** ubicada en varias comunidades, Temoaya, Estado de México, por sobre costo en los Precios Unitarios establecidos en el contrato número MTEM/SITPE RP14-01/AD/01-00/2015, firmado a los cuatro días del mes de diciembre de 2015, siendo que este convenio establece como pago total de la obra un monto de $3,290,882.14 (Tres millones doscientos noventa mil ochocientos ochenta y dos pesos 14/100 M.N.), mismo que se detalla en el dictamen técnico que se anexa al presente instrumento jurídico como si a la letra se insertase.

SEGUNDA.- El "Ayuntamiento" y el "Prestador", acuerdan que con excepción a lo expresamente estipulado en la cláusula que antecede en el presente convenio, ambos se sujetaran a las manifestaciones estipuladas en las cláusulas del contrato original, las cuales quedan intactas.

TERCERA.- El "Ayuntamiento" y el "Prestador", manifiestan que el presente convenio, no existe error, lesión, dolo violencia, ni cualquier otro vicio de consentimiento que pudiere implicar su nulidad.

CUARTA.- Las controversias que se susciten dentro del presente convenio modificatorio de obligaciones, serán resueltas por los tribunales con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando por lo tanto a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes el presente convenio y conformes de su contenido, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmando por triplicado al calce y al margen para debida constancia legal en el municipio de Temoaya, Estado de México, a los 17 días del mes de octubre del dos mil dieciséis.

Ayuntamiento Constitucional Temoaya

GOBIERNO QUE TRANSFORMA
2016 AYUNTAMIENTO 2018
TEMOAYA

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

LAS PARTES

POR EL "AYUNTAMIENTO"

Lic. Apolonio Escobedo Ildefonso
Presidente Municipal Constitucional.

Lic. Alejandro González Ra
Secretario del Ayuntamiento.

C.P. Ricardo Hermosillo Mondragón
Tesorero Municipal.

L.A.P.O.U. Luis Miguel Modesto Hernández
Director de Obras Públicas.

"EL PRESTADOR"

ING. Demecio Gutiérrez Becerril Y/O
Estudios Proyectos y Construcción
de Obra Civil, Persona Física